

CIRCULAR

057

2100

Bogotá D.C, 21 MAYO 2019

PARA UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

ASUNTO Reiteración de la Circular No. 148 de fecha 28 de septiembre de 2018, en relación con las instrucciones para el cumplimiento de los fallos contenidos en órdenes proferidas en el marco de procesos de Restitución de Tierras.

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en la Circular del asunto, es necesario reiterar que el análisis jurídico del contenido de las órdenes proferidas en el marco de procesos de Restitución de Tierras y la verificación de la competencia de la Agencia de Desarrollo Rural, conforme al contenido de la sentencia, auto de seguimiento o medida cautelar, así como la respuesta o atención a cualquier tipo de diligencia y/o requerimiento judicial o de Entes de Control, es competencia **exclusiva** de la Oficina Jurídica, sin perjuicio del acompañamiento técnico que se requiera y coordine previamente con la Vicepresidencia de Integración Productiva y de cada una de las Unidades Técnicas Territoriales.

Así las cosas, cualquier requerimiento Judicial o de Ente de Control, que sea recibido en las Unidades Territoriales, debe ser notificado de inmediato a la Oficina Jurídica para que se adelante el trámite y acompañamiento respectivo, absteniéndose de emitir respuestas, absolver inquietudes jurídicas o asistir a diligencias sin previo lineamiento de esta Oficina.

Así mismo, se reitera la necesidad de mantener informada a la Oficina Jurídica de las reuniones a las que asistan en el marco de Comités de Justicia Transicional, Comités de Restitución de Tierras, Mesas Técnicas de Articulación Interinstitucional y cualquier otra instancia relacionada con fallos de restitución de tierras de carácter colectivo, remitiendo resúmenes ejecutivos de las mesas de trabajo y actividades desplegadas, anexando las evidencias respectivas.

Conforme lo anterior, se envía adjunto a esta comunicación la relación de los fallos de restitución de tierras notificados a la fecha a la Oficina Jurídica, desagregado por departamentos, con el fin que cada Unidad Técnica Territorial pueda realizar la

identificación de la incidencia que tienen frente a cada uno de dichas órdenes judiciales y así poder realizar el seguimiento respectivo.

Finalmente, en caso de tener conocimiento de algún fallo diferente a los relacionados, debe informarse a la menor brevedad a esta Oficina.

Cordialmente



DIEGO E. TIUZO GARCÍA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Anexo: 1 folio.

Elaboró: Leydy Gomez –Oficina Jurídica *dy*
Revisó: Nhazly Marcela Correa Bustos-Oficina Jurídica *MC*
Aprobó: Diego E. Tiuzo Garcia- Jefe de Oficina Asesora Jurídica

No.	SENTENCIA	UTT No.
1	Sentencia No. 007 de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal de Antioquia. Comunidad Embera Katío del Alto Andágueda	UTT No. 5 Antioquia - Chocó
2	Sentencia 010 del 5 abril de 2016 - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Rad.27001-31-21-001-2014-00106 Embera Dobida Dogibi Eyáquera, departamento del Chocó.	
3	Sentencia N° 017 de 19 de abril de 2018, Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución de Tierras de Quibdó. Resguardo Indígena de Argüía, comunidad de Tule. Departamento de Chocó.	
4	Sentencia N° 052 de 29 de noviembre de 2017, Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución de Tierras de Quibdó. Resguardo Indígena Embera Katíos Mondó- Mondocito. Departamento de Chocó	
5	Sentencia N° 038 del 02 de agosto de 2018- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó – Comunidad Wounaan, ubicados en el municipio del litoral de San Juan y el Consejo Comunitario del medio, bajo y zona costera del San Juan-ACADESAN	
6	Sentencia N° Sentencia 33 del 28 Junio de 2018 - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó - Resguardo Indígena Resguardo indígena Embera katío Territorio Cuti, Ubicados en el municipio de Unguia- Chocó	
7	Sentencia No. 22 del 10 de diciembre de 2018, radicado No. 27001-3121-001- 2014-00101-01, donde actúa como accionante la Comunidad indígena Embera - Territorio Tanela	
8	Medida Cautelar 074 de 2016 y Sentencia T-129 de 2011 Resguardos Pescadito y Chidima Tolo Auto Interlocutorio No.0013 de 2019- Radicado 27001-31-21-001-2018-00070-00 admisión de la demanda Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Comunidad Embera de los Resguardos Chidima, Tolo y Pescadito	
9	Sentencia N° Sentencia 038 del 2 Agosto de 2018 - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó - Resguardo Indígena Wounaan de Ubicados en Santa Martha de Curiche- Chocó	
10	Sentencia del 27 de abril de 2017- Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar radicación N° 20001312100220150002700. Resguardo Yukpa de Iroka en la Serranía del Perijá, Agustín Codazzi, departamento del Cesar	UTT No.1 Magdalena , Cesar, Guajira
11	Sentencia del 23 de julio 2016, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución. Resguardo Nuevo Espinal- Comunidad Indígena Wayuu. Departamento de La Guajira.	
12	Sentencia de fecha 30 de agosto de 2016, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Especializada en Restitución de Tierras. Resguardo Indígena Menkue, Misaya y La Pista del Pueblo Yukpa. Departamento de Cesar	

13	Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de Santa Martha , Sentencia No. 004 de Nov.20 de 2018 Radicado No.47001312100220150007200 Comunidad Indígena Ette Ennaka – Predio del Resguardo Issa Oristunna y los asentamientos ETTE BUTERIYA,NARA KAJAMANTA ITTI TAKKE Y DIWANA	
14	Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2017, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Especializada en Restitución de Tierras. Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí, Departamento del Valle del Cauca.	UTT No. 9 Cauca y Valle del Cauca
15	Sentencia 071 de 2015 - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. Rad. 2014-00104. Renacer Negro Timbiquí, departamento del Cauca	
16	Sentencia de fecha 30 de junio de 2016, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especializada en Restitución de Tierras. Distrito de Manejo Integrado Ariari-Guayabero del Área de Manejo Especial de la Macarena. Departamento del Meta	UTT.No.12 Meta y Vichada
17	Sentencia de Tutela, fecha 24 de mayo de 2018, Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Quinta. Resguardo Indígena Unuma Alto Vichada de Cumaribo. Departamento de Vichada	
18	Auto Interlocutorio 0181 del 26 de julio de 2018 (revoca numeral 3 del auto admisorio) auto interlocutorio no. 042 del 20 de febrero de 2019 (abre a pruebas) Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué – Tolima. Resguardo de la Comunidad Indígena Pijao- La Sortija.	UTT No.8 Tolima
19	Medida Cautelar 520013121004-2018-00156-00, Auto Interlocutorio No. 013 del 20 de febrero de 2019, Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto. Resguardo Indígena Inda Zabaleta, Resguardo Indígena Inda Guacaray, Resguardo Indígena Pulgande Campo Alegre, Resguardo Indígena Peña Alegría, Resguardo Indígena El Cedro - Las Peñas - La Brava - Pilvi y la Pintada Municipio de Tumaco.	UTT No. 10 Pasto- Putumayo
20	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto Sentencia No. 00038 de 2018 Consejo Comunitario Unión Rio Caunapi. Es importante determinar acciones adelantadas en 2018.	
21	Sentencia T-737 de 2017, Corte Constitucional - Sala Tercera de Revisión Resguardo Indígena Embera Katíos Comunidad de Puerto Boyacá.	UTT No.7 Boyacá, Casanare y Arauca
22	Sentencia no. 025 del 19 de diciembre de 2018 -aclaración de fallo del 11 de febrero de 2019 - No procede la aclaración, Comunidad Indígena del Resguardo de San Lorenzo - Pueblo Embera Chamí. Rio Sucio – Supia Caldas.	UTT No.6 Caldas, Quindío y Risaralda